



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Córdoba;

3 AGO 2016

VISTO:

El acto en homenaje al Profesor **Doctor César Enrique Romero** que la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba realizará el día 30 de agosto próximo, con motivo de celebrarse el centenario de su natalicio.

Y CONSIDERANDO:

El Dr. César Enrique Romero nació el 1 de junio de 1916 en la ciudad de La Rioja. Radicado posteriormente en Córdoba, ingresó a esta Facultad alcanzando en 1940 el título de Abogado. Seis años más tarde obtuvo el título de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales con su tesis doctoral "Poderes militares en la Constitución Argentina", bajo la dirección del Profesor Emérito Doctor Pedro J. Frías.

Que el Dr. Romero ha desarrollado una brillante labor académica e institucional como Profesor Titular de la asignatura Derecho Constitucional en las carreras de Notariado y Abogacía de esta Unidad Académica. A su vez, ejerció la titularidad de dicha cátedra en las Universidades de Buenos Aires, del Salvador y de Belgrano. Fue Director del otrora Instituto de Derecho Político, Constitucional y Administrativo "Joaquín V. González" de esta Casa de Altos Estudios. En 1955 fue designado Decano Interventor de esta Unidad Académica, durante el Rectorado del Dr. Agustín Caeiro y Asesor Letrado de la Universidad.

Que al ejercicio de la docencia y la gestión universitaria sumó el desempeño de diversas funciones, entre otras: Ministro de Educación y Cultura de la Provincia de Córdoba, Fiscal de Estado y Tierras Públicas y Conjuez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en 1963, entre otros.

Que en 1959, el Dr. César Enrique Romero fue designado miembro de número de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba.

Que, asimismo, el Dr. Romero integró prestigiosos organismos académicos y de producción científica, nacionales e internacionales, entre los que sobresalen: Asociación Argentina de Ciencia Política en calidad de Vicepresidente (1958); Junta Provincial de Historia de Córdoba (1962); Instituto de Estudios Políticos de Madrid (1962) e Instituto Alberdi.

Que el Dr. Romero ha publicado numerosos trabajos en el área de su especialidad, entre los que se destacan: "*Poderes militares en la Constitución Argentina*" (1945); "*Problemática constitucional argentina*" (1957); "*Estudios de*

ciencia política y derecho constitucional" (1961); "Temas constitucionales y políticos" (1971); "Las creencias constitucionales y políticas: ideología de la Constitución Argentina" (1972); "Derecho Constitucional" (1975); "Estudios Constitucionales"; "Estudios de Ciencia Política y Derecho Constitucional"; "Introducción al Derecho Constitucional" (1976); "Esbozo histórico del Estado y sus direcciones contemporáneas"; "Constitucionalidad"; "Libertad y Cultura"; "Pautas axiológicas del Preámbulo y la interpretación constitucional"; "Estructuras reales de poder en la República Argentina" (1976); "El Poder Ejecutivo en la realidad política contemporánea" entre otros.

Que, en consecuencia, corresponde adherir al acto en conmemoración del centenario del nacimiento del Dr. César Enrique Romero que realizará la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales, dada su destacada trayectoria académica y científica.

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Art. 1º: Adherir al acto de Homenaje al **Doctor César Enrique Romero** que realizará la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba el día 30 de agosto del corriente año, en ocasión de conmemorarse el centenario de su natalicio.

Art. 2º : Designar al señor Profesor Plenario de Derecho Constitucional Dr. Antonio María Hernández y al ex Profesor Titular de Procesal Constitucional, Dr. Carlos Horacio Valdez, para que en dicho acto hagan uso de la palabra en nombre de esta Facultad.

Art. 3º: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, oportunamente archívese.

VICTORINO SOLA
Secretario General
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°:

1981

DECANO PEDRO VANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ES COPIA FIEL